Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 13 de Octubre de 1997	CORREO	ALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21	
EDICION DE 24 PAGINAS	Suiu, 13 de Octubre de 1997		SAI	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18	
Nº 15.266	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO ministro de gobierno y justicia	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR			

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
 - b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su
- Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación		Excedente (p/c.palabra)		
Texto no mayor de 200 palabras					
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales,					
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,	,00	\$	0,10	
Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 15,	,00	\$	0,10	
Avisos Comerciales	\$ 25,	,00	\$	0,10	
Asambleas Comerciales	\$ 20,	,00	\$	0,10	
Avisos Administrativos	\$ 25,	,00	\$	0,10	
Edictos de Mina	\$ 20,	,00	\$	0,10	
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,	,00	\$	0,10	
Edictos Judiciales	\$ 10	,00	\$	0,10	
Remates Judiciales	\$ 15	,00	\$	0,10	
Remates Administrativos	\$ 25	,00	\$	0,10	
Posesión Veinteñal	\$ 25	,00	\$	0,10	
Avisos Generales	\$ 25	,00	\$	0,10	
BALANCES					
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75	,00			
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	\$ 120	,00			
II - SUSCRIPCIONES					
Anual	\$ 100	,00			
Semestral	\$ 65	,00			
Trimestral	\$ 50	,00			
III - EJEMPLARES					
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1	,00			
Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1	,50			
Atrasado más de 1 año	\$ 3	,00			
Separata	\$ 3	,50			
IV - FOTOCOPIAS					
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos					
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0	,20			

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. Nº 3.830 del 01/10/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia	4745
M.P.E. Nº 3.831 del 01/10/97 - Exclusión de personal - Decreto Nº 2.935/97	4745
S.G.G. Nº 3.832 del 01/10/97 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia	
M.P.E. Nº 3.835 del 06/10/97 - Declara Interés Provincial la actividad agrícola de la producción de Virreyna	4746
S.G.G. Nº 3.837 del 06/10/97 - Decreto Nº 951/96: Modificatoria de designación de personal	
S.G.G. Nº 3.838 del 06/10/97 - Declara Interés Provincial el 1er. Encuentro Nacional de Servicios Telefónicos de Promoción Comunitaria	
M. Ha. Nº 3,839 del 06/10/97 - Reestructuración presupuestaria	
S.G.G. № 3.845 del 06/10/97 - Declara Interés Provincial el Encuentro Internacional de Coros "Cantapueblo '97"	
M. Ed. Nº 3.846 del 06/10/97 - Retiro Voluntario	4748
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.P.E. Nº 3.803 del 30/09/97 - Reestructuración presupuestaria	
S.G.G. Nº 3.836 del 06/10/97 - Reestructuración presupuestaria	
S.G.G. N° 3.840 del 06/10/97 - Comisión Oficial	
M.S.P. Nº 3.841 del 06/10/97 - Cesantía de personal	4749
M.S.P. Nº 3.842 del 06/10/97 - Cesantía de personal	
M.S.P. Nº 3.843 del 06/10/97 - Cesantía de personal	4749
S.G.G. Nº 3.844 del 06/10/97 - Comisión Oficial	4750
RESOLUCION MINISTERIAL	
M.P.E. Nº 413 del 01/10/97 - Aprueba Documentación Técnica p/provisión de equipamiento electrónico de proyección	4750
EDICTOS DE MINAS	
N° 322 - Alejandro - Expte. N° 15.539	4750
N° 321 - Cristina - Expte. N° 15.537	
N° 320 - Punilla IV - Expte. N° 15.477	
Nº 319 - Saverio - Expte. Nº 15.531	
LICITACION PUBLICA NACIONAL	
Nº 495 - Municipalidad de Metán Nº 2/97	4751
LICITACION PUBLICA	
Nº 494 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 147/97	4751
CONCURSOS DE PRECIOS	
Nº 522 - Aguas de Salta Nº 306	
Nº 521 - Aguas de Salta Nº 305	
N° 507 - S.O.S.P. N° 304	
N° 504 - Direcc. Gral. Administración N° 67	4752
Nº 498 - Policía de Salta Nº 45/97	4752
CONTRATACION DIRECTA	
Nº 497 - Gendarmería Nacional Jef. Escuadrón 22 San Antonio de los Cobres Nº 1/97	4753

BOLETIN OFICIAL Nº 15.266

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	Pág.
N° 517 - Burgos, Dominga - Expte. N° C-02.135/97	4753
N° 513 - Teruelo, Walter Edgardo - Expte. N° B-98.451/97	
Nº 509 - Condorí, Eliverio Rogelio - Expte. Nº B-97.032/97	4753
Nº 505 - Víctor Orellana y de Antonia Seferina Sánchez de Orellana - Expte. Nº 1.104/83	4753
Nº 485 - Cancinos, Ramón Santos - Expte. Nº 1C-01.873/97	4753
Nº 482 - Viscido de Soler, Alicia Aurora Elena - Expte. Nº B-90.920/96	4753
Nº 477 - Dazi, Ana María - Expte. Nº B-98.523/97	4754
N° 466 - Díaz, Juan Carlos - Expte. N° 2-A-78.194/87	4754
N° 464 - Visuara, Hilario - Expte. N° 1B-99.420/97	4754
N° 460 - Orrillo, Mario Santos - Expte. N° C-01.345/97	
REMATES JUDICIALES	
N° 524 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 2B-93.101/96	4754
Nº 518 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-75.627/95	
Nº 516 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-83.067/96	4755
N° 515 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-59.087/94	4755
N° 514 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 524/87	4756
Nº 512 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 32.558/89 y 34.618/93	4756
Nº 501 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 2B-95.783/97	4756
Nº 489 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº C-00881/97	4757
Nº 488 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-70.630/95	4757
EDICTOS JUDICIALES	
N° 523 - Cecilia Noemí Torrez - Expte. N° B-97.648/97	4757
N° 510 - Díaz, Néstor Miguel - Expte. N° 2B-94.932/97	
N° 467 - Mirabal, Gerardo y otros - Expte. N° 095/93	
N° 1.993 - Angelo, Florindo Solís - Expte. N° 1B-98.463/97	
N° 1.984 - María Isabel Capitón - Expte. N° 7.017/97	
Sección COMERCIAL	
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
N° 519 - Seguridad y Servicios Prevenir S.R.L	4758
AVIGOC COMEDCIALEC	
AVISOS COMERCIALES	4850
N° 506 - Unilar S.A.	
Nº 503 - Mecano S.A.	
Nº 502 - Laham y Asociados S.A.	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 508 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio, para el día 30/10/97	4759
Nº 500 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 25/10/97	4760
Nº 499 - La Veloz Seguros S.A., para el día 31/10/97	
Nº 462 - Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, para el día 30/10/97	
Nº 408 - Pedrana S.A.	4761

Sección GENERAL

ASAMBLEA Nº 511 - Obra Social de la Universidad de Salta, para el día 29/10/97	Pág. 4761
AVISO GENERAL	
Nº 461 - Consejo Profesional de Agrimensores Ingenieros y Profesionales Afines de Salta - Resolución 105/97	4762
FE DE ERRATAS	
N° 526 - De la Edición N° 15.265 de fecha 10/10/97	4762
N° 520 - De las Ediciones N°s. 15.258, 15.259 y 15.260 de fechas 01, 02 y 03/10/97	4763
RECAUDACION	
№ 525 - Del día 10/10/97	4763

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 01 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.830

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 01 de octubre de 1997;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Wayar, a partir del 01 de octubre de 1997 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.831

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-2.729/97.

VISTO la presentación efectuada por el señor Carlos Alberto Vázquez, personal de la Dirección de Vialidad de Salta, en la cual solicita su exclusión como integrante de la Empresa RE.MA.VIAL. S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Vázquez es accionista de la referida sociedad, cuyo Convenio de Transferencia de Bienes Muebles fue aprobado por Decreto Nº 2.935 del 08 de julio de 1997.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Exclúyase de los alcances del Decreto Nº 2.935/97 al señor Carlos Alberto Vázquez, D.N.I. Nº 8.612.770, personal de la Dirección de Vialidad de Salta, como integrante de la Empresa RE.MA.VIAL. S.R.L., a partir de la vigencia del citado decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.832

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 01 de octubre de 1997; Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 01 de octubre de 1997

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.835

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de declarar de Interés Provincial la actividad agrícola de la producción de Virreyna, como así también la actividad industrial de la obtención de harina saponificada de Virreyna a desarrollarse en el Valle de Lerma y áreas de influencia; y

CONSIDERANDO:

Que la harina de virreyna es de utilización difundida como pigmentante concentrado puro y natural (no posee otra cualidad que la de pigmentar), de alto grado de digestibilidad y asimilación por parte del animal, y es el producto del reino vegetal con mayor concentración de xantófilas:

Que la puesta en marcha de esta industria abre una nueva senda en la actividad agrícola, concretamente para la Provincia -Valle de Lerma y zonas de influencia- representa una alternativa a los cultivos tradicionales, lo que implica un mayor margen de maniobra comercial para el pequeño y mediano productor agrario;

Que además cabe destacar la generación de empleo que esto implica debido al uso intensivo de mano de obra que requiere en la etapa agrícola;

Que en consecuencia se hace necesario declarar de Interés Provincial dicha actividad;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la actividad agrícola de la producción de Virreyna, como así también la actividad industrial de la obtención de harina saponificada de Virreyna en la provincia de Salta, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.837

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 951/96 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se autoriza la designación en carácter de Estamento de Apoyo, Nivel 3 de la señora Carolina Clérico de Molinari:

Que resulta necesario modificar la mencionada designación asignándole el carácter de "sin estabilidad" previsto en el artículo 30 del Decreto 1.178/97:

Que, por otra parte y en consideración a imperiosas necesidades de servicio en la Secretaría de Ciencia, Técnica y Programas Especiales, se ha dispuesto el desempeño de las funciones asignadas a la señora de Molinari en el citado organismo;

Que se ha verificado en Decreto Nº 1.454/96 que aprueba Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas de Gobernación, en su Anexo X referido a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales la previsión del cargo Nº de Orden 4, Administrativo, vacante:

Que resulta necesario el dictado del instrumento legal que autorice tal modificación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase la designación efectuada por Decreto Nº 951/96 a favor de la señora Carolina Clérico de Molinari, D.N.I. Nº 17.581.220 correspondiendo, a partir del 22 de setiembre del corriente año, asignarse el cargo vacante Nº de Orden 4, Administrativo, de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Programas Especiales de Gobernación, manteniendo la equivalencia remunerativa establecida en el instrumento de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 16, Secretaría de Ciencia, Técnica y Programas Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.838

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-73.511/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Encuentro Nacional de Servicios Telefónicos de Promoción Comunitaria", a llevarse a cabo los días 08, 09 y 10 de octubre de 1997, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la realización del mismo cuenta con el auspicio de UNICEF Argentina, OPS Argentina, FAO, Fundación Huésped Buenos Aires, Consejo de Investigación y Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSa. y TELECOM Argentina.

Que dicho evento está dirigido a personas y/o instituciones que desarrollen experiencias e investigaciones en la promoción comunitaria, a través del teléfono, como así también a profesionales de la salud y docentes de todos los niveles.

Que contará con la ponencia de prestigiosos especialistas del país y de nuestro medio.

Que es costumbre del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "1er. Encuentro Nacional de Servicios Telefónicos de Promoción Comunitaria", a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 08 y 10 de octubre de 1997.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.839

Ministerio de Hacienda Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 136-3.807/97.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, y lo expuesto por el Ministerio de la Producción y el Empleo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contar con la infraestructura vial acorde a las necesidades existentes;

Que a ese efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos de la Dirección de Vialidad de Salta a fin de reforzar y habilitar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el artículo 24 de la Ley Nº 6.923, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 24 de la Ley Nº 6.923, la reestructuración

presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados, Ejercicio 1997 de la Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de Pesos un millón ochocientos veinte mil (\$ 1.820.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.845

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 59-9.516/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura solicita se declare de Interés Provincial el Encuentro Internacional de Coros "Cantapueblo '97", a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza, entre los días 10 y 12 de octubre de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que el organismo solicitante, a través de Resolución Nº 364/97 lo declara de Interés Cultural.

Que dicho encuentro contará con la participación de la Escuela Superior de Música de la Provincia "José Lo Giúdice".

Que el principal anhelo de este evento es la de reunir a la nifiez y juventud de distintas agrupaciones corales de Polonia, Alemania, Italia, Ecuador, Chile, Uruguay, Brasil, como así también de distintos puntos del país, con el fin de estrechar lazos de hermandad y experiencia.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Encuentro Internacional de Coros "Cantapueblo '97", a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre de 1997, en la ciudad de Mendoza.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 06 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.846

Ministerio de Educación

VISTO que por Decreto 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley Nº 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de dicho decreto, agentes que se encuentran comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde a cada solicitante.

Por ello.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en el Anexo que forma parte

del presente decreto, ex empleados del Ministerio de Educación, que quedaron comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2º - Déjase establecido que el Ministerio de Educación, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5º del Decreto Nº 922/96.

Art. 3º - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez (I.) - Poma - Escudero.

ANEXO				
Nº Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento	
1	165-875/RV/96	Ramón Santos Martínez	DNI 6.147.058	
2	165-440/RV/96	Magdalena del V. Gutiérrez de Heredia	LC 6.163.527	

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 3.803 - 30/09/97 - Expte. Nº 136-3.327/97.

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley Nº 6.923 de Presupuesto Ejercicio 1997, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1997 de Administración Central:

Rebajar de:

Jurisdicción 09, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 05, Finalidad 8, Función 0, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 1, Amortización de la Deuda Original

\$652.679,00

Reforzar a:

Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 00, Subparcial 000, Financiamiento 00, Servicios

\$ 652.679,00

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3.836 - 06/10/97.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923 Presupuesto Ejercicio 1997, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1997 de Administración Central:

Reforzar a:

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Partida Parcial 04, Aportes a Actividades no Lucrativas

\$150.000,00

Rebajar de:

Jurisdicción 09, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 05, Fun-

ción 01, Sector 2, Partida Principal 1, Amortización de la Deuda Original \$150.000,00

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.840 - 06/10/97 - Expte. Nº 31-1.293/97.

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial a Wichita - Estados Unidos que realizarán los señores Mario Garozo, Responsable Mantenimiento de Aeronaves y Tomás Figueroa, Mecánico de Aeronaves, dependiente de la Dirección de Aviación Civil, desde el 04 al 19 de octubre de 1997.

Art. 2° - En virtud de lo establecido en el Artículo 1°, deberá liquidarse la suma equivalente a U\$S 4.700 (Dólares Estadounidenses: Cuatro mil setecientos) en total, a favor de los señores Garozo y Figueroa, en concepto de viáticos.

Art. 3° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Aviación Civil, el importe mencionado en el Artículo 2°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdición 1, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 10, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.841 - 06/10/97 - Expte. Nº 14.045/94 - código 89.

Artículo 1º - Dénse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 0375 de fecha 14 de marzo de 1995.

Art. 2° - A partir del 29 de junio de 1994, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la agente Sara Elena Salazar, D.N.I. N° 16.201.129, legajo N° 02.650, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, con funciones de auxiliar de enfermería, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, inciso b) y 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), vigente en ese momento.

Art. 3° - Notifícase a la agente Sara Elena Salazar, D.N.I. N° 16.201.129, con copia del presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 3.842 - 06/10/97 - Expte. Nº 17.512/91 - código 121 (original y corresponde 1).

Artículo 1º - Dénse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 1.781 de fecha 19 de noviembre de 1993.

Art. 2° - Con vigencia al 29 de mayo de 1991, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Félix Zenón Acoria, D.N.I. Nº 11.511.758, legajo Nº 09.672, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, chofer del Hospital Zonal de San Antonio de los Cobres, de conformidad con las disposiciones del Artículos 20, de la Ley Nº 6.422 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - Notifíquese al señor Félix Zenón Acoria, D.N.I. N° 11.511.758, con copia del presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 4º - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de deslindar la responsabilidad del agente Félix Zenón Acoria, respecto de un posible daño al fisco.

Ministerio de Salud Pública - Decreto № 3.843 - 06/10/97 - Exptes. №s. 41.444/94 - código 121 original y corresponde I y 01.005/96 - código 134.

Artículo 1º - Dénse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial Nº 0671 de fecha 23 de mayo de 1994.

Art. 2° - A partir del 13 de mayo de 1996, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora lnés Carmen Otero de Santillán, D.N.I. N° 10.451.603, legajo N° 11.716, agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría C, mucama del Hospital del Milagro, de conformidad con lo establecido en el Artículos 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto N° 772/87, vigente en ese momento.

Art. 3° - Notificase a la señora Inés Carmen Otero de Santillán, D.N.I. N° 10.451.603, legajo N° 11.716, con copia del presente, que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 3.844 - 06/10/97 - Expte. Nº 155-00810/97.

Artículo 1º - Dase por autorizada la comisión oficial a la ciudad de Arequipa, República del Perú, realizada por el Prof. Carmelo Daniel Di Prieto, Subsecretario de Deportes y Recreación, desde el 17 al 26 de agosto de 1997.

Art. 2° - En virtud de lo establecido en el artículo anterior se autorizó la liquidación de la suma equivalente a U\$S 118,16 (Dólares Estadounidenses: Ciento dieciocho con dieciséis centavos) diarios a favor del Prof. Di Prieto, en concepto de viáticos, más pasaje vía aérea ida y vuelta Salta-Arequipa-Perú-Salta, habiéndose ordenado la imputación de dicho gasto a las partidas respectivas de Jurisdición 3, Unidad de Organización 03, Finalidad 07, Función 30, Sección 4, Sector 1, P. Principal 3, Parcial 10, Ejercicio vigente.

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 01 de octubre de 1997

RESOLUCION Nº 413

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-4.241/97.

VISTO la documentación técnica confeccionada por el Programa de Remodelación de Oficinas y Amoblamiento del Ministerio de la Producción y el Empleo para el Concurso de Precios "Provisión del equipamiento electrónico de proyección multimedia, para las oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo", Centro Cívico, Grand Bourg, Salta, Capital, con un presupuesto oficial de \$ 20.000,00; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación tiene por objeto la provisión de equipamiento de proyección para las oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que su ejecución se prevé mediante Concurso de Precios, con encuadre en la Ley 6.838 de Contrataciones de la Provincia y Decretos Reglamentarios;

Que a fs. 13 el Area de Control de Gestión y Sistema de este Ministerio realizó el compromiso preventivo pertinente;

Que atento a facultades delegadas por el artículo 102 del Decreto Nº 1.448/96 corresponde dictar el instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Programa Remodelación de Oficinas y Amoblamiento dependiente de este Ministerio, para la "Provisión del equipamiento electrónico de proyección para las oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro

Cívico Grand Bourg, Salta, Capital", con un presupuesto oficial de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) y autorizar al citado programa a realizar el respectivo Concurso de Precios, para la adjudicación y contratación de la misma.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 5, Sector 1, Partida Pres. 1, Unidad Geográfica 00, Proyecto 000, Financiación 00 del Presupuesto vigente, (bienes de capital).

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 3.839 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 322

F. Nº 97.341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Lev 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. Nº 15.539, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Alejandro", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.470.600 - Y = 3.613.300; esquinero N° 1: X = 7.472.000 - Y = 3.614.700; esquinero N° 2; X = 7.469.500 - Y = 3.614.700; esquinero N° 3: X = 7.469.500 - Y = 3.610.700; esquinero N° 4: X = 7.472.000 - Y = 3.610.700, cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$60,00

e) 02, 10 y 22/10/97

O.P. Nº 321

F. Nº 97.341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.537, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Cristina", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera: P.M.D. X = 7.465.000 - Y = 3.613.300; esquinero N° 1: X = 7.467.000 - Y = 3.614.700; esquinero N° 2; X = 7.464.500 - Y = 3.610.700; esquinero N° 3: X = 7.467.000 - Y = 3.610.700; esquinero N° 4: X = 7.467.000 - Y = 3.610.700, cerrando de esta manera la superficie libre

probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 22/10/97

O.P. Nº 320

F. Nº 97.342

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa BHP Minerals International Exploration Inc., por Expte. No 15.477, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento minero de oro y cobre, cuya mina se denominará "Punilla IV", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.284.000 - Y = 2.614.000. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de partida (P.P.) con coordenadas X = 7.292.430 - Y = 2.612.690 se mide 3.100 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 5.750 m. Az, 206°30'00", hasta el punto 2, luego se mide 6.900 m. Az. 117°, hasta el punto 3, luego se mide 2.000 m. Az. 270°, hasta el punto 4, luego se mide 1.700 m. Az. 180°, hasta el punto 5, luego se mide 4.700 m. Az. 270° hasta el punto 6 y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de 2.884 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00

e) 02, 10 y 22/10/97

O.P. Nº 319

F. Nº 97.341

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. No 15.531, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de diseminado de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Saverio", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado de la siguiente manera: P.M.D. - P.P. X = 7.498.400 - Y = 3.614.750; esquinero N° 1: X = 7.495.900 - Y = 3.614.750; esquinero N° 2; X = 7.495.900 - Y = 3.610.750; esquinero N° 3: X = 7.498.400 - Y = 3.610.750, cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1,000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 16 de setiembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 22/10/97

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. Nº 495

F. N° 97.605

PROVINCIA DE SALTA

Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales

PRODISM

Secretaría de Desarrollo Social de la Nación (S.D.S.)
Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)
Ministerio de Gobierno y Justicia Unidad Ejecutora Provincial
Municipalidad de Metán

Licitación Pública Nacional Nº 02/97 limitada a los países miembros del BID Adquisición parcialmente financiada con recursos del BID y de la SDS

Convoca a Licitación Pública Nacional Nº 2/97 para la obra: Iluminación Ruta Nº 34 - Zona Urbana.

Presupuesto Oficial: \$ 366.366,50.

Plazo de entrega de Obra: 120 días corridos.

Localidad: Metán.

Provincia de: Salta.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha prevista de comienzo de las Obras: Noviembre/97.

Apertura de Ofertas: 28/10/97.

Hora: 11:00.

Lugar: Municipalidad de Metán.

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Ministerio de Gobierno y Justicia - Mitre 77 - Salta Capital.

Fecha: Desde 14/10/97 hasta 22/10/97.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

La licitación se efectuará mediante el método de dos sobres, correspondiendo el primero a los documentos que permitan precalificar a los proponentes y el segundo a las propuestas propiamente dichas el que sólo se abrirá si el proponente califica.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los contratos de préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

Imp. \$75,00

e) 10 al 14/10/97

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 494

F. v/c, No 8.617

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 147/97

Obra: "Repavimentación acceso a Urundel" Expediente Nº 33-164.358/97 Presupuesto Oficial Tope: \$ 500.000,00.

Precio del Pliego: \$ 270,00.

Ventas y Consultas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Dptos. Ingeniería Vial y Contable - Administrativo, desde el 20 al 24 de octubre de 1997, de Hs. 08:00 a 13:00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 29 de octubre de 1997 a Hs. 09:00, en la Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - España Nº 721 - Salta - Ciudad.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/10/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 522

F. v/c. Nº 8.618

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios Nº 306

"Construcción tanque elevado de 30 m3 en Río del Valle - Dpto. Anta"

Presupuesto Oficial: \$35.209,19

Precio del Pliego: \$35,00

Plazo de Ejecución: 30 días calendario

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 24 de octubre de 1997, Hs. 10,00 en España 887

Consulta de Pliegos: Oficina Coordinación Técnica, 25 de Mayo 181, Salta, Capital

Venta de Pliego: España Nº 887 - Div. Facturación.

Imp. \$ 25,00 e) 13/10/97

O.P. Nº 521

F. v/c. Nº 8.618

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios Nº 305

"Adquisición de 2 electrobombas sumergibles para las localidades de J.V. González y Orán"

Presupuesto Oficial: \$11.820,00

Fecha y Hora de Apertura: 22 de octubre de 1997 a Hs. 11,00

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - Div. Abastecimiento, España Nº 887, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/97

O.P. Nº 507

F. v/c. Nº 8.617

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo Prog. Infraestructura de Educación y Salud

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios Nº 304

Obra: "Ampliación Escuela Nº 488 - El Cocal - Rivadavia Banda Sur"

Presupuesto Oficial: \$256.310,78

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos: Doscientos cincuenta)

Apertura de las Propuestas: Día 27 de octubre de 1997 a Hs. 12,00

Venta de Pliegos: A partir del día 13 de octubre de 1997

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/97

O.P. No 504

F. N° 97.614

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios Nº 67

Adquisición: Medicamentos oncológicos

Fecha de Apertura: 21/10/97 Hs. 11,00

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Deción. de Compras, Centro Cívico Grand Bourg, Block 2, 1er. piso.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/97

O.P. Nº 498

F. Nº 97.617

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Concurso de Precios Nº 45/97

Colchones, almohadas y frazadas

Fecha de Apertura: 28/10/97 Hs. 09,00

Lugar: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes Nº 750, Of. Nº 81

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/97

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 497

F. Nº 97.618

GENDARMERIA NACIONAL

Jefatura Escuadrón 22 de San Antonio de los Cobres

Preadjudícase la Contratación Directa Nº 1/97, bajo el régimen de la Ley 20.124 a la firma comercial:

Corralón El Sol, con domicilio en la calle Islas Malvinas Nº 144 de Salta, Capital por la suma de Pesos once mil ochocientos ochenta, con fecha 04 de octubre de 1996. Pudiéndose consultar la documentación correspondiente en el Servicio Administrativo Financiero de mencionada unidad, en el horario de 08,00 a 12,00 y de 15,30 a 19,00.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 517

F. Nº 97.637

El Dr. v.ctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Burgos, Dominga - Sucesorio - Expte. Nº C-02.135/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de octubre de 1997. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 13 al 15/10/97

O.P. Nº 513

F. N° 97.628

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos: "Sucesorio de: Teruelo, Walter Edgardo", Expte. Nº B-98.451/97, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 24 de setiembre de 1997. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$30,00

e) 13 al 15/10/97

O.P. Nº 509

R. s/c, No 7.665

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, en los autos "Condorí, Eliverto Rogelio s/Sucesorio", Expte. Nº B-97.032/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a

hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de agosto de 1997. Publicación 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Sin cargo

e) 13 al 15/10/97

O.P. Nº 505

F. Nº 97.621

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2da. Nom. Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Víctor Orellana y de Antonia Seferina Sánchez de Orellana, Expte. Nº 1.104/83, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 08 de octubre de 1997. Dr. Carlos Graciano. Secretario.

Imp. \$30,00

e) 13 al 15/10/97

O.P. Nº 485

F. Nº 97.592

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Cancinos, Ramón Santos - Sucesorio", Expte. Nº 1C -01.873/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de octubre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/10/97

O.P. Nº 482

F. N° 97.590

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en autos: "Viscido de Soler, Alicia Aurora Elena -Sucesorio", Expte. Nº B-90.920/96 declara abierto el Juicio Sucesorio, y cita a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 19 de diciembre de 1996. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 10 al 14/10/97

O.P. Nº 477

R, s/c. Nº 7.664

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, sito en Avda. Belgrano Nº 1002 de esta ciudad, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dazi, Ana María" - Expte. Nº B-98.523/97, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria

Sin cargo

e) 10 al 14/10/97

O.P. Nº 466

F. N° 97.548

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en autos "Sucesorio de Díaz, Juan Carlos", Expte. 2-A-78.194/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como acreedores o herederos, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$30,00

e) 09 al 13/10/97

O.P. Nº 464

R. s/c, No 7.662

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Visuara, Hilario - Sucesorio", Expte. Nº 1B-99.420/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 01 de setiembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 13/10/97

O.P. Nº 460

F. Nº 97.538

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Orrillo, Mario Santos - Sucesorio", Expte. Nº C-01.345/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreeedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/10/97

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 524

F. Nº 97.642

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN JUDICIAL CON BASE

Una casa en Bº Tres Cerritos calle Los Peteribíes Nº 686

El día 17/10/97, a horas 18,15, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España Nº 955, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 2, en juicio: "Banco de Crédito Argentino vs. Calderón, Horacio Oscar y otro" - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 2B-93.101/96, procederé a rematar con la base de \$ 27.690,00, (correspondiente al crédito hipotecario), del siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula 47.364, Sección "K", Parcela 15, Manzana 144, Dpto. Capital (01), Plano Nº 3.777, medidas: Fte. 10 m., Fdo. 30 m. Límites: N. Lote 16, S. Lote 14., E. Lote 3, O. Calle Los Peteribíes. Según datos de Cédula Parcelaria. Ubicación: Ubicado en calle Los Peteribíes Nº 686 del Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad de Salta. Estado ocupacional: Desocupado. Mejoras: Posee un portón de caño estructural de dos hojas de 4 mts. aprox., jardín, garage de losa para 2 vehículos, piso mosaico calcáreo, 1 living, 1 estar, 1 baño, 2 dormitorios (1 c/baño interno), patio de tierra con plantas frutales; lavadero cubierto, los techos en su totalidad son de losa. Servicios: Posee luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural s/conectar a la calle. Servicios públicos: Alumbrado público y pavimento. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 08,00 a 20,00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán. Adolfo Güemes Nº 583, Salta, Tel. 087-215226.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/97

327, Tel. Fax 087-311382, Salta, Capital. Imp. \$ 155,00 e) 13

e) 13 al 17/10/97

O.P. Nº 518

F. Nº 97.638

Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL POR QUIEBRA CON BASE

2 importantes inmuebles colindantes ubicados en calle Tucumán esquina Lerma de esta ciudad

El día viernes 17/10/97 a horas 19.15, en calle Alsina 327 de la ciudad de Salta, remataré "ad corpus" con todo lo edificado, clavado y plantado, los siguientes inmuebles: 1) con la Base de \$30.542,26 el inmueble sito en calle Tucumán Nº 302 esquina Lerma Nº 800, identificado con Catastro 90,095, Secc. D. Manz. 38b, Parc. 6a, U.F. 1, Dpto. Cap. 01, Plano 413 P.H., Polígono 00-01 planta baja con Sup. cubierta de 386.65 m2.. Semi-cub. de 6.12 m2. Descubierta de 20.48 m2., entrepiso interior de 160,22 m2. Sup. total U.F.: 573,47 m2, c/Regl. de Co-prop. s/E.P. Nº 212 del 20/04/78 del Escr. Roberto Perotti y todo según sus títulos. Mide 20,67 mts. s/Tucumán y 22,00 mts. s/Lerma, c/ochava. Construcción; Salón de 144,41 m2, salón bajo nivel de 138,48 m2. c/baño de 1ra., 2 oficinas de 106,08 m2., jardín de 20,48 m2. Entrepiso de hormigón de 161,37 m2 (todo con techos de losa, vidrieras a la calle con 8 cortinas metálicas enrrollables de aprox. 3 mts. c/u. con sus columnas revestidas de mármol; y 2) con la Base de \$ 27.452,48 el inmueble sito en calle Lerma entre los Nºs. 800 y 772 e identificado con Cat. 15.717, Secc. D, Manz. 38b, Parc. 5, Dpto. Cap. 01. Plano Nº 1914. Sup. de 211,50 m2. Medidas: 9 x 23,50 mts. (Sup. cubierta de 349,84 m2). Lím.: Al N. c/L. 4, al S. c/L. 1 y 2; al E. c/c. Lerma y al O. c/L. 11 y todo según sus títulos. Construcción: Salón de 176,21 m2 c/baño de 1ª. Vidriera con cortina enrollable de 4,50 mts. y portón de 3,00 mts. Además 2 oficinas, 1 cocina y otro baño (35,46 m2). Entrepiso de hormigón 138,17 m2, terraza de 22,77 m2. Techos de chapa fibrocemento y cielorrasos de telgopor. Ambos inmuebles desocupados y comunicados entre sí, de la Secc. D, Manz. 38b, Dpto. Capital 01, con paredes de material, pisos de granito y baños azulejados. Con instalaciones de agua, cloacas, luz y gas natural (luz y gas cortados), calles pavimentadas con alumbrado público. Revisar de horas 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 18,30. Condiciones: Ad-corpus. Seña 30%. Sellado 1,25% y comisión 5% más IVA., todo en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye impuesto Arts. 7, 9, 13 ss. Ley 23.905/91, Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., Secr. Nº 1 en Quiebra de O.P. Nº 516

F. Nº 97.636

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

Codisa S.A., Expte. B-75.627/95. Edictos: 5 días

p/Boletín Oficial, 6 por diario El Tribuno y 1 día p/El

Clarín, La Gaceta y Tribuno de Jujuy. Nota: Esta

subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Planos con catálogo e informes al

Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. inscripto), Alsina

Un juego de living, una mesa c/tapa de vidrio, una mesa tipo wiskera c/ estante inferior

El día 13 de octubre de 1997 a horas 18,00 en mi escritorio de calle Pedernera Nº 282, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, en los autos que se le sigue a Palomino, Manuel Antonio y Montagna, Daniel Antonio - Prep. Vía Ejecutiva, Expte. Nº B-83.067/96, remataré sin base y al contado: 1) Un juego de living c/sofá y 2 sillones; 2) Una mesa con tapa de vidrio, 3) Una mesa tipo wiskera c/estante inferior, en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acta de remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322, ciudad. Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 13/10/97

O.P. Nº 515

F. Nº 97.635

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color marca Philips 20"

El día 13 de octubre de 1997 a horas 18,20 en mi escritorio de calle Pedernera N° 282, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación, en los autos que se le sigue a Parisi, Alberto - Ejecutivo, Expte. Nº B-59.087/94, remataré sin base y al contado: 1) Un televisor color Philips 20", en el estado en que se encuentra. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,06% a cargo del comprador en el acta de remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 13/10/97

O.P. Nº 514

F. Nº 97.633

BANCO DE LA NACION ARGENTINA JUDICIAL CON BASE

Dos tractores Massey Ferguson

El día 16 de octubre de 1997 a horas 19,00, en calle España Nº 955 (Colegio de Martilleros de Salta), por orden del señor Juez Federal de Salta Miguel Antonio Medina, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Algodonera Salta - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 524/87, el Martillero Marcos M. López, rematará: 1) Con la base de \$4.500,00 (Pesos cuatro mil quinientos) un tractor Massey Ferguson, modelo 1095 año de fabricación 1975, Industria Argentina, Serie Nº 18720022668, con rodado delantero 7,50x18 y trasera 24,5x32, motor Perkins Nº 6436677, en el estado visto en que se encuentra. 2) Con la base de \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta) un tractor Massey Ferguson modelo 1078 año de fabricación año 1977, Ind. Argentina, Serie Nº 2329026482 con rodado delantero 6.50x16 y rodado trasero 16,9x30, con motor Perkins Nº PA 6214195, en el estado visto en que se encuentra (con piezas faltantes). Comisión de ley 10% en el acto del remate. Forma de pago del precio: Contado. Impuesto a la D.G.R. 0,6%. Para revisar deberá comunicarse con el Martillero Marcos M. López en el teléfono 319102 (Sr. José).

Imp. \$30,00

e) 13 y 14/10/97

O.P. Nº 512

F. Nº 97.629

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO JUDICIAL CON BASE

Interesantes inmuebles con mejoras que son partes del Club Pizarro de Orán, Catastro Nº 179 Base \$ 21.594,76 y Catastro Nº 1.165 Base \$ 16.128,22

El día 15 de octubre de 1997 a horas 18,00 en el Club Atlético General Pizarro de Orán, sito entre calles Alvarado, Egües, Rivadavia y Avda. Esquiú de la ciudad de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. los Catastros Nº 179, Secc. 6ta., Manzana 15, Parcela Nº 3 \$ 21.594,76 y Catastro Nº 1.165, Secc. 6ta., Manzana 15, Parcela Nº 2 en \$ 16.128,22. El primero está sobre la esquina de calles Rivadavia y Egües tiene una Sup. 2.812,34 m2. (s/Céd. Parcelaria) y el segundo sobre calle Rivadavia Nº 262 de igual superficie al anterior. Ambos están ocupados por dependencias del Club Pizarro (vivienda del canchero, baños, pequeña cancha de fútbol, partes de la tribuna principal, cocina, salón comedor, partes de la secretaría, playón para cancha básquet, etc.). Tienen deudas con Municipalidad, D.G.O.S. y EDESA S.A.,

Ordena la Juez en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Dist. Jud. del N. Orán, Secretaría Nº 1 en autos: "Catán, Haydée Argentina vs. Club Atlético General Pizarro de Orán y Martínez, Juan Carlos, Ejec. de Sent. del Expte. Nº 32.558/89", Expte. Nº 34.618/93. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto del remate a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos depositados en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán. Comisión: 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Este remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos E. Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes Nº 1053, Tel. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de setiembre de 1997. Dr. Roberto Alberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 63,00

e) 13 al 15/10/97

O.P. Nº 501

F. N° 97.611

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA BASE \$ 5.741,16

Un departamento en Grupo 480 viviendas B° Castañares

El día 15 de octubre de 1997, a Hs. 18,20 en Alsina 1035, ciudad, remataré con la base de \$ 5.741,16, el inmueble identificado Mat. 102.156, Secc. J, Manz. 244, Parc. 1, Unidad Funcional 18, Dpto. Cap. 01. Sup. U.F. 70,11 m2. Plano 828 P.H., según datos obt. de la resp. céd. parc. Se enc. ubic. en Monoblock P, 3er. Piso, Dpto. 304, Grupo 480 Viviendas Bº Castañares. Cuenta c/living-comed., amplio c/balcón, pasillo interior, cocina, lavadero cubierto cerrado c/mampara de vidrio, baño de 1ra. revest. c/azulej., tres dormit. (dos c/placard). Las dependencias c/piso de plástico. Todos los serv. instal. Sobre pavimento y alumb. públ. Se enc. ocup. p/meros ocupantes en calidad de préstamo. Todo según inf. fs. 26 vta. de autos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secret. Nº 2, en juicio seg. contra: "Viscarra, Carlos Dante; González Martínez, Ana María - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 2B-95.783/97. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del com. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob, la subasta. No se sup. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de Hs. 21,00. J.R.C. de M. -Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 15/10/97

O.P. Nº 489

F. Nº 97.599

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

Una báscula m/Marbal, una heladera carnicera de tres puertas c/equipo de frío superior, un freezer m/Antártida, un equipo de radio c/fuente y transmisor, una cortadora electrónica m/Marani p/carne

El día 13 de octubre de 1997 a Hs. 18,15 en mi escritorio de calle Pedernera Nº 282, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra., Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, en los autos que se le sigue a Carmona, Claudio - Oficio Ley 22.172, Expte. Nº C-00881/97, remataré sin base y al contado: 1) Una báscula m/ Marbal p/100 kg. c/base de hierro, 2) Una heladera carnicera de tres puertas toda de madera c/equipo de frío superior, 3) Un freezer marca Antártida de una tapa, 4) Un equipo de radio con una fuente MO tech, transmisor Icom IC75 c/micrófono, 5) Una cortadora electrónica, marca Marani para carne. En el estado en que se encuentran, Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0.6% a cargo del comprador en el acta de remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 320260, Salta

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 13/10/97

O.P. Nº 488

F. Nº 97.598

Por: FRANCISCO SOLA JUDICIAL SIN BASE

Una moto marca Kinetic, mod. safari

El día 13 de octubre de 1997 a Hs. 18,25 en mi escritorio de calle Pedernera Nº 282, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 11va. Nominación, en los autos que se le sigue a Quiroga, Rolando Osmar - Ejecutivo, Expte. Nº B-70.630/95, remataré sin base y al contado: 1) Una moto marca Kinetic, mod. safari. En el estado en que se encuentra. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acta de remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$30,00

e) 10 y 13/10/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 523

F. Nº 97.641

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados "Torres. Pablo Rodrigo - Torres, Natalia Noemí - Guarda Judicial. Expte. Nº B-97.648/97", ordena citar por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial a la Sra. Cecilia Noemí Torres, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación bajo apercibimiento expreso de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 11 de setiembre de 1997. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 13 y 14/10/97

O.P. Nº 510

R. s/c. Nº 7.666

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari en los autos caratulados: "Díaz, Néstor Miguel; s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 2B-94.932/97, cita al Sr. Néstor Miguel Díaz a hacer valer su derecho, por el término de 60 días a contar de la ültima publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5º de la Ley 24.321. Salta, 03 de octubre de 1997. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo

e) 13 al 15/10/97

O.P. Nº 467

F. N° 97.549

Por el presente edicto se notifica al Sr. Lenis Llanos que en Expte. Nº 095/93 caratulado "Mirabal, Gerardo - Ruiz, Héctor Dionisio y otros vs. Zacca, Eduardo -Coop. de Trabajo de Transporte Fluv. y Cons. Ltda. y Estado Nacional s/Daños y Perjuicios", tramitando ante el Juzgado Federal de Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 04 de noviembre de 1996. Y Vistos: ...Considerando. ... Resuelvo. I. - Hacer Lugar a la excepción previa de falta manifiesta de legitimación para obrar, planteada por la codemandada Estado Nacional a fs. 168/170 vta., con costas por el orden causado. II. - Declarar la incompetencia de este Juzgado Federal de Salta Nº 1 para seguir interviniendo en este proceso y Ordenar la remisión de las actuaciones, mediante atenta nota de estilo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la provincia de Salta que por turno corresponda, a efectos de su radicación. III. -Registrese, notifiquese. Fdo.: Abel Cornejo - Juez Federal - Adolfo Aráoz Figueroa - Secretario". Salta, 25 de agosto de 1997.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/10/97

O.P. Nº 1.993

R. s/c. Nº 7.637

O.P. Nº 1.984

R. s/c. Nº 7.635

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Cívil de Personas y Familia Primera Nominación; Secretaría de la Dra. María G. Saravia, en los autos caratulados: "Angelo, Florindo Solís - Rectificación de Partida"; Expte. Nº 1B-98.463/97, hace saber que por ante este Juzgado el señor Florindo Solís Angelo, D.N.I. Nº 24.150.045, ha solicitado la rectificación de su Acta de Nacimiento, en el caso que se le suprima el nombre Solís. Publicación por un día y por el lapso de dos meses. Salta 06 de agosto de 1997. Dra. María G. Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 11/09 y 13/10/97

La Dra. Claudia Zamar de Esper, Secretaria del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circuncripción Tartagal, a cargo de la Dra. María Vargas, en los autos caratulados: Capitón, Ramón Tito s/Adición de Nombre; Expte. Nº 7.017/97 hace saber que se solicitó la adición del nombre Nadia en la partida de nacimiento de María Isabel Capitón, D.N.I. Nº 28.336.720, debiéndose formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses. Tartagal, agosto 28 de 1997. Dra. Claudia Zamar de Esper, Secretaria.

Sin cargo

e) 10/09 y 13/10/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 519

F. Nº 97.639

SEGURIDAD Y SERVICIOS PREVENIR S.R.L.

Socios: Alfonso Antonio Besso, de 57 años, argentino, casado, D.N.I. Nº 6.429.756, domiciliado en calle Mendoza Nº 336 de la ciudad de Salta, de profesión Productor de Seguros y la Sra. María Ester Salusser, de 56 años, argentina, casada, D.N.I. Nº 3.968.027, con domicilio en calle Deán Funes Nº 955, Torre B-10 A, de la ciudad de Córdoba, de profesión ama de casa.

Fecha de Constitución: 02 de abril de 1997, y modificatoria del 16/09/97.

Denominación: Seguridad y Servicios Prevenir S.R.L.

Domicilio: Sede Administrativa Mendoza Nº 336, de la ciudad de Salta.

Objeto: La dedicación por cuenta propia o de terceros o asociada con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a la realización de las siguientes actividades: a) Promoción de ventas en general de servicios prepagos, de sepelios, medicinas, odontológicos y servicios relacionados directamente con el bienestar general del núcleo familiar.

- b) La prestación de servicio de atención e higiene en general de empresas públicas o privadas, y de particulares en general.
- c) Suministrar actualizaciones de conocimiento referidas a técnicas relacionadas a las prestaciones de los incisos a) y b).

Plazo: 30 (treinta) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 2.000,00 dividido en 200 cuotas de \$ 10,00 cada una, valor nominal, Suscriben el Sr. Alfonso Antonio Besso 134 cuotas, o sea la suma de \$ 1.340,00 (Pesos un mil trescientos cuarenta), y la Sra. María Ester Salusse 66 cuotas, o sea, la suma de \$

660,00 (Pesos seiscientos sesenta), integrando totalmente cada uno de los Socios en este Acto en dinero en efectivo.

Administración y Representación: A cargo del Sr. Alfonso Antonio Besso, como Socio Gerente, ejerciendo la representación Legal uso de la firma.

Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto, Secretaría: Salta, 03/10/97. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$35,00

e) 13/10/97

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 506

F. Nº 97.623

UNILAB S.A.

La Dra. Mirta Avellaneda titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados: UNILAB S.A. - Aumento de Capital - Expte. Nº 11.351/97; comunica que por Asamblea General Ordinaria Nº 2, de fecha 29/11/96 y Acta de Directorio Nº 16 de fecha 02/12/96, se resolvió aumentar el capital social de Unilab S.A. en la suma de Pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000), emitiéndose setecientas (700) acciones de Pesos doscientos (\$ 200) cada una, valor nominal, escritural, ordinarias de un (1) voto. Salta, octubre de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto, Secretaría; Salta, 09/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/97

O.P. Nº 503

F. Nº 97.613

MECANO S.A.

Modificación de Estatuto - Inscripción de Directorio.

Acta de Directorio Nº 15 del 02 de junio de 1997.

Se resuelve la modificación de número de miembros del directorio a un titular y un suplente con la consecuente modificación del estatuto social a tal fin.

Se convoca a asamblea de accionistas para el día 23 de junio de 1997 a fin de que los accionistas aprueben la modificación.

Acta de Asamblea Nº 6 realizada el 23 de junio de 1997 con carácter de unánime, disminución del número de miembros del directorio, modificación de estatuto, designación de autoridades.

Se resuelve disminuir a un titular y un suplente, el número de directores. Se modifica el estatuto en su artículo décimo quedando como se transcribe: Artículo décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de un número que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Director Suplente: este último reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente votará nuevamente y su voto se computará doble; las reuniones se realizarán como mínimo cada tres meses: las funciones del directorio serán remuneradas conforme lo determine la Asmablea.

Acta de Directorio Nº 16 del 24 de junio de 1997. Composición del nuevo directorio. Aceptación de cargos.

Queda constituido el directorio de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Armando Mannori Director Suplente: Juan José Quiroga.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo lapublicación del presente Edicto. Secretaría; Salta, 09/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/97

O.P. Nº 502

F. N° 97.612

LAHAM Y ASOCIADOS S.A.

Modificación de Estatuto - Inscripción de Directorio.

Acta de Directorio Nº 40 del 02 de junio de 1997.

Se resuelve la modificación de número de miembros del directorio a un titular y un suplente con la consecuente modificación del estatuto social à tal fin.

Se convoca a asamblea de accionistas para el día 23 de junio de 1997 a fin de que los accionistas aprueben la modificación.

Acta de Asamblea Nº 8 realizada el 23 de junio de 1997 con carácter de unánime, disminución del número de miembros del directorio, modificación de estatuto, designación de autoridades.

Se resuelve disminuir a un titular y un suplente, el número de directores. Se modifica el estatuto en su artículo décimo quedando como se transcribe: Artículo décimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto de un número que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Director Suplente; este último reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente votará nuevamente y su voto se computará doble; las reuniones se realizarán como mínimo cada tres meses; las funciones del directorio serán remuneradas conforme lo determine la Asamablea.

Acta de Directorio Nº 41 del 24 de junio de 1997. Composición del nuevo directorio. Aceptación de cargos.

Queda constituido el directorio de la siguiente manera:

Presidente: Roberto Armando Mannori Director Suplente: Juan José Quiroga.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto, Secretaría; Salta, 09/10/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 13/10/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 508

F. Nº 97.624

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de La Previsora S.A. de Seguro de Sepelio a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1997 a horas 18:00, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la ciudad de Salta, cuyo temario será el que se detalla seguidamente:

ORDEN DEL DIA:

 a) Estado de Situación Patrimonial (Balance General) al 30 de junio de 1997.

- * Estado de Resultados al 30 de junio de 1997.
- * Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1997.
- * Anexos, Planillas Complementarias, notas, informes del auditor, de la Comisión Fiscalizadora, y del Actuario al 30 de junio de 1997.
- * Memoria al 30 de junio de 1997.
- Estado de Capitales Mínimos al 30 de Junio de 1997.
- c) Situación de la Compañía por aplicación del Artículo Nº 35 del Reglamento de la Actividad Aseguradora, Resolución Nº 21.523 emitida por Superintendencia de Seguros de la Nación en cuanto a los requerimientos para cumplir con las relaciones técnicas de Capitales Mínimo y la necesidad de realizar aportes irrevocables para futuras emisiones de acciones que signifiquen un aumento de capital.
- d) Elección y/o reelección de Síndicos titulares y suplentes con mandatos y aprobación de su gestión.
- e) Constitución de la Reserva Legal.
- f) Tratamiento de Resultados No Asignados.
- g) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Nº 1.
- h) Designación de 2 (dos) Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Nota 1:

De acuerdo a nuestros Estatutos:

* Artículo Nº 6. Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo Nº 237 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550.

Nota 2:

* Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550.: Los titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 17/10/97

O.P. Nº 500

F. Nº 97.615

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 1997, a horas 09:00 en el local de la sociedad, calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

ASUNTOS ORDINARIOS:

- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos, Contables, Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 32, iniciado el 01 de julio de 1996 y cerrado el 30 de junio de 1997.
- 3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del Artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
- 4°) Determinación del monto a afectar a Reserva irrevocable para futuro aumento de capital imputado a la cuenta Reserva Facultativa. Disponibilidad de la diferencia si la hubiese.
- 5°) Venta de Bienes Inmuebles no utilizados por la Entidad.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o Certificados de depósitos de las Acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak Presidente

Imp. \$ 100,00

13 al 17/10/97

O.P. Nº 499

F. Nº 97.616

LA VELOZ SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Veloz Seguros S.A. (Ex Instituto de Salta Cía. de Seguros Elementales S.A.) en primera y segunda convocatoria según el Art. 21 del Estatuto Social a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 1997 a horas 18:00 en el local de la Sociedad sito en calle Jujuy Nº 999 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los Estados Contables al 30/06/97, Memoria, Notas y Anexos, Informe de los Auditores, Informe del Actuario e Informe de la Comisión Fiscalizadora, a la fecha antes señalada.
- 3°) Consideración y tratamiento del resultado del ejercicio.

Marcos Jacobo Levín Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 17/10/97

O.P. Nº 462

F. Nº 97.542

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea Ordinaria

De acuerdo a las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1997, a las 12 horas en primera Convocatoria o a las 13 horas en segunda Convocatoria, en nuestra Sede Social sito en calle 20 de Febrero 197, entrepiso, Salta, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados no Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 32 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1997.

- 2º) Retribuciones, Artículo 67 de la Ley de Cooperativas Nº 20.337.
- 3º) Remuneraciones del Síndico.
- 4°) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año. en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6°) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración Héctor Mendilaharzu

Gerente

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/10/97

O.P. Nº 408

F. Nº 97.475

PEDRANA S.A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1997, a Hs. 10.30, en la sede de la Administración de la empresa sita en calle Mitre esquina General Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Decidir conforme al Art. 6° de la Ley 24.522, sobre la continuación o no del trámite judicial iniciado, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el 29/09/97.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/10/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 511

F. Nº 97.630

OBRA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Resolución Nº OS-031/97

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento a la Ley 24.741, Resolución Nº OS-019/97 y Resolución Nº OS-031/97, el Directorio de la Obra Social convoca a los señores afiliados titulares a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de octubre de 1997 a Hs. 09.00 (1ra. Convocatoria) y a Hs. 10,00 (2da. Convocatoria), en el Gimnasio "A" del Complejo Universitario General San Martín, Castañares, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de tres (3) miembros entre los afiliados presentes los que cumplirán las funciones de Secretario y dos que suscribirán las Actas conjuntamente con el Presidente del Directorio de la OSUNSa.

- 2º) Lectura, tratamiento y consideración del Proyecto de Estatuto de la OSUNSa presentado por el Directorio.
- 3º) Aprobación del Estatuto de la OSUNSa.
- 4º) Tratamiento y consideración de la inscripción del nuevo ente en los organismos de contralor pertinentes.
- Se hace saber que se publicarán, hasta el 17 de octubre de 1997, los padrones oficiales de Afiliados Titulares con derecho a participación y voto en la Asamblea de la OSUNSa, los que serán puestos a la vista de los interesados en Mesa de Entradas de esta Entidad (Buenos Aires 367), en Rectorado (Buenos Aires 177), en las Facultades, I.E.M. de la UNSa y Dirección General de Obras y Servicios (Complejo Castañares) y en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal.
- Se establece como quórum para la celebración de la Asamblea la mitad más uno de los afiliados titulares con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número en la hora fijada como 1ra. Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar válidamente, a la hora prevista como 2da. Convocatoria, con los afiliados titulares presentes.
- La aprobación del Estatuto se adoptará por la mayoría de votos de la mitad más uno de los afiliados titulares presentes. En caso de empate se realizará una nueva votación, si persiste el empate votará el Presidente.
- Los afiliados podrán solicitar, cuando así por derecho les corresponda, su incorporación al Padrón oficial definitivo hasta Hs. 20,00 del día 22 de octubre de 1997 inclusive, para poder participar válidamente en la Asamblea, no siendo válido el voto por mandato o poder.
- La acreditación e ingreso a la Asamblea se preverá desde Hs. 08,00, con presentación obligatoria del Documento de Identidad.
- Se hace saber que el Proyecto de Estatuto se encuentra a disposición de cada uno de los señores afiliados titulares en el domicilio de la Entidad Mesa de Entradas de calle Buenos Aires 367 de esta ciudad y en las Sedes de Orán y Tartagal; inclusive expidiéndose copia para los que así lo soliciten.

Laura Elizabeth Montaldi Dr. Ernesto R. Campo

Directora Presidente

6 18.00 e) 13/10/97

AVISO GENERAL

O.P. Nº 461

F. Nº 97.544

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES - SALTA

RESOLUCION Nº 105/997

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 4.591 y por la Resolución Nº 87/975; el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines,

RESUELVE:

- 1°. Convocar a elecciones para llenar las vacantes de:
- * Un consejero titular Ingeniero Civil.
- * Un consejero titular Ingeniero Especialista.
- * Un consejero titular por las profesiones afines.
- * Un consejero suplente Ingeniero Civil.
- * Un consejero suplente Ingeniero Especialista.
- * Un consejero suplente por las profesiones afines. Todos con mandatos por dos años.

Hasta las 18 horas del día 03 de noviembre de 1997 podrán presentarse, en la sede del Consejo, calle General Güemes 529, las listas conjuntas de candidatos a consejeros titulares y suplentes, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en el Consejo y estar. según los mismos, en condiciones de ser candidatos. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo día 03 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la Ley Nº 4.591.

2°. - Publíquese de acuerdo a las disposiciones vigentes en tal sentido.

Ing. Industrial Eugenio R. Massafra
Presidente
Ing. Const. Patricia L. Arrieta Dib
Secretaria

Imp. \$ 75,00

e) 09 a 13/10/97

FE DE ERRATAS

O.P. Nº 526

De la Edición Nº 15.265 de fecha 10/10/97 Sección Administrativa - Licitación Pública O.P. Nº 494 - D.V.S.

Donde Dice:

Fact. Val. Cobro Nº 8.617

Debe Decir:

Fact. Valor Cobro Nº 8.615

La Dirección

Sin cargo

e) 13/10/97

O.P. Nº 520

De las Ediciones N°s. 15.258, 15.259 y 15.260 de fechas 01, 02 y 03/10/97.

SECCION ADMINISTRATIVA - CITACION ADMINISTRATIVA - O.P. N° 317 -A.F.I.P.-D.G.I. SALTA.

Se deja constancia que por una equivocación el aviso publicado en fechas 01, 02 y 03/10/97, debió publicarse los días 03, 06 y 07/10/97 en Ediciones N°s. 15,260, 15,261 y 15,262, conforme a lo solicitado por dicha Administración. Para salvar el error, corre su transcripción al pie.

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 317

F. v/c. Nº 8.601

LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Walter Benjamín Lastra, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 56/92 "E" para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Jujuy Nº 402 - 1er. Piso - Salta. 30 de setiembre de 1997. Fdo.: José Manuel de la Orden, Jefe de Agencia Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 06/10/97

La Dirección

Sin cargo

e) 13/10/97

RECAUDACION

O.P. Nº 525

Saldo anterior	\$ \$	162.321,00 1.005,30	•
TOTAL	\$	163.326,30	-

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- · Jurisprudencia Nacional.
- · Legislación Nacional.
- · Legislación Provincial.
- · Jurisprudencia Provincial.
- · Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- · Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA Y MODERNA SU NECESIDAD DE INFORMACION

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta Tel./Fax: 214780

